



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR (A): SARA OLIVARES OJEDA.

DEMANDADO: HOSPITAL SAN ROQUE – EL COPEY

APODERADO (A): DR (A): MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): DORIS PINZÓN AMADO

RADICACIÓN: NO. 2014-00200-00.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 14 de agosto de 2015, proferido en desarrollo de la audiencia de pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, que vencen a las 6:00 p.m. del día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus **ALEGATOS** por escrito.

Oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá aportar el concepto, si a bien lo tiene.


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria